

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO QUE SE OTORGA	TIPO DE NÓMINA
P034	<b>AGUINALDO</b>	Se otorgan 50 días de salario proporcionales, de los cuales se otorga un anticipo de 15 días proporcionales en la 1ra quincena de junio, para ayuda de colegiaturas, gastos de útiles y uniformes escolares.	El anticipo de aguinaldo se otorga en la primera quincena de junio y el total restante del aguinaldo en la primera quincena de diciembre de cada año, en el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito independientemente el motivo.	Todas las categorías
P159	<b>APOYO GASTOS FUNERARIOS</b>	Se otorga 2 meses de salario, al personal que fallece (esto a los beneficiarios de acuerdo a la carta de designación de beneficiarios).	Este pago se realiza en el finiquito del empleado y forma parte de él.	Todas las categorías
P089	<b>AYUDA PARA DESPENSA</b>	Actualmente se otorgan \$ 2,300.00 pesos, a todo el personal, excepto a puestos de directores y similares hacia rangos superiores.	Se paga cada segunda quincena de mes.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de primer nivel
P019	<b>AYUDA PARA TRANSPORTE</b>	Actualmente se otorgan \$ 647.50 pesos, a todo el personal, excepto Presidente, Regidores y Sindico Regidor.	Se paga cada segunda quincena de mes.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de primer nivel
P091	<b>BONO PROD. RASTRO</b>	De acuerdo a la productividad de matanza, del personal del Rastro.	Se paga cada segunda quincena de mes, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.	Al personal de base de la Dirección de Rastro
P068	<b>BONO PROD. REGISTRO CIVIL</b>	Se otorga al personal del Registro Civil, que presta sus servicios fuera de las instalaciones oficiales, solicitados previamente por un particular.	Se paga cada 2da quincena de mes, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.	Al personal de confianza de la Dirección de Registro Civil
P150	<b>DIA DE LA MADRE</b>	Actualmente se otorgan \$ 450.00 pesos, a todas las mujeres del municipio que comprueben que son madres.	Se paga cada 1ra quincena del mes de mayo de cada año.	Todas las categorías
P071 Y P072	<b>DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO</b>	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal Operativo de Protección Civil.	Se paga en la primera quincena del mes de agosto de cada año.	Al personal operativo de Protección Civil y Bomberos
P143	<b>DIA DEL JARDINERO</b>	Actualmente se otorgan \$ 200.00 pesos al personal que determine la Dirección de Parques y Jardines.	Se paga en la primera quincena del mes de mayo de cada año.	Al personal de la Dirección de Parques y Jardines
P037	<b>DIA DEL POLICIA</b>	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal Operativo de la Dirección Gral. De Seguridad Publica.	Se paga dentro los 15 días del mes de enero de cada año, previa instrucción del presidente.	Al personal operativo
P049	<b>DIA DEL SERVIDOR PUBLICO</b>	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal del Municipio, ya sea de Base, Confianza y Supernumerario.	Se paga en la primera quincena del mes de septiembre de cada año.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de primer nivel, coordinadores generales, directores, personal operativo de la Comisaria General de Seguridad Publica y personal operativo de Protección Civil y Bomberos.
P094	<b>INCENTIVO A LA ANTIGUEDAD</b>	Se otorga al personal que cumple antigüedad en el municipio de 25, 30 y 35 años, que va de \$ 3,000.00, \$5,000.00 y \$ 10,000.00 pesos, respectivamente.	Se paga en el mes de septiembre, previa indicación de presidencia por evento a realizar.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de primer nivel
P158	<b>INCENTIVO ESPECIAL</b>	Se otorga solo al personal de base en diciembre y son \$1,000.00 pesos, por apoyo a gastos de navidad (sustituye al gasto que se realizaba por posada).	Se paga en la primera quincena del mes de diciembre de cada año.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de primer nivel y supernumerarios
P021	<b>INSALUBRIDAD</b>	Se otorga el 10% del Salario Mensual, al personal que maneja o tiene contacto con producto o residuos peligrosos, de acuerdo a un listado que proporciona la Unidad de Administrativa y Control de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.	Se paga cada segunda quincena de mes.	Al personal que derivado de un diagnóstico realizado por la Unidad de Planeación y Desarrollo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, al momento de ser acreedor al pago que corresponda, maneja o tiene contacto con productos o residuos peligrosos y/o infecto-contagiosos.

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO QUE SE OTORGA	TIPO DE NÓMINA
P045	<b>PREMIO POR PUNTUALIDAD</b>	Se otorga un día de salario, solo al personal de Base, que cumple correctamente con su asistencia puntual y no tiene faltas o retardos.	Se paga en la primera quincena de mes.	Al personal de base
P053	<b>PRIMA VACACIONAL</b>	Se otorgan 5 días de Salario proporcionales, a todo el personal del municipio.	Se paga en la quincena previa al inicio del periodo vacacional de semana santa y pascua, en el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito independientemente el motivo.	Todas las categorías
P009	<b>QUINQUENIO</b>	Se otorga a todo el personal del municipio, estructurado sobre la base del número de años en múltiplos de cinco, (ver tabla anexa para año 2018)	Se paga cada segunda quincena de mes.	Todas las categorías.
P038	<b>ROMERIA</b>	Se otorga solo al personal que labora en la romería del día 12 de octubre, de acuerdo a las horas cubiertas en el evento.	Se paga primordialmente en los meses octubre y noviembre, previo reporte entregado y autorizado.	Todas las categorías, de acuerdo a las horas cubiertas en el evento.
D024	<b>MUTUALIDAD</b>	El Municipio otorga una cantidad igual a la que se retiene al personal por este concepto ( se descuenta \$2.50 pesos cuando fallece un servidor publico), excepto al personal de la Dir. Gral. De Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos.	Se paga dentro de los 30 días posteriores al fallecimiento del empleado, previo movimiento de personal entregado por la dirección correspondiente.	Todas las categorías exceptuando el personal operativo de la Comisaria General de Seguridad Publica y personal operativo de Protección Civil y Bomberos.
P028	<b>APOYO AL PERSONAL DE AGUA POTABLE</b>	Se otorgan \$200.00 pesos al personal de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Se paga en la segunda quincena del mes de junio cada año.	Al personal de base de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado